



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO  
UNIDAD EJECUTORA N° 306 EDUCACIÓN EL COLLAO



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Ilave, 09 de setiembre de 2025

**OFICIO MULT. N° 0168 - 2025-ME/DREP-DUGELEC/D**

- SEÑORES(AS)** : DIRECTORES DE IIEE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL AMBITO DE LA UGEL EL COLLAO.
- ASUNTO** : Cumplimiento de registro del Plan de Monitoreo N° 343 en la plataforma SIMON.
- REFERENCIA** : Oficio Múltiple N.° 00087-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIF

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y, a la vez, comunicarle que, conforme al documento de la referencia, el Ministerio de Educación ha establecido que la fecha máxima para culminar el registro del **Plan de Monitoreo N.° 343**, referido al seguimiento de las acciones de fortalecimiento y condiciones operativas para la gestión escolar en las Instituciones Educativas de Educación Básica, **vence el lunes 22 de setiembre del presente año**, debiendo realizarse dicho registro en la plataforma SIMON.

En ese sentido, se le exhorta a cumplir estrictamente con lo dispuesto, dentro del plazo establecido, bajo responsabilidad administrativa y funcional, conforme a la normativa vigente.

Para consultas o aclaraciones respecto al proceso, puede comunicarse con el área de Gestión Pedagógica de esta UGEL. Educación inicial - 959 818 081; Educación primaria - 950 087 555; Educación Secundaria y demás - 951 846 101.

Sin otro particular, reitero a usted mi especial consideración.

Atentamente,

Dra. Norika B. Cori Toro  
DIRECTORA  
UGEL EL COLLAO - ILAVE

“Gestión transparente con calidez humana a su servicio”





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección General  
de Calidad de la  
Gestión Escolar

Dirección de  
Fortalecimiento de  
la Gestión Escolar

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 2 de setiembre de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00087-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIF**

Señores(as)

**DIRECTORES(AS) / GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN  
DIRECTORES(AS) DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**

Presente. –

**Asunto** : Recordatorio sobre el Plan de Monitoreo N° 343 respecto a las acciones de fortalecimiento y condiciones operativas para la gestión escolar en las Instituciones Educativas de educación básica a través de la plataforma SIMON.

**Ref.** : OFICIO MÚLTIPLE N.º 00083-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIF

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos y a la vez, en atención al documento de la referencia, recordarles que, conforme a lo señalado durante la asistencia técnica realizada el 15 de agosto del presente año y a lo establecido en el protocolo vigente, la fecha máxima para culminar el registro del **Plan de Monitoreo N° 343**, referido al monitoreo de las acciones de fortalecimiento y condiciones operativas para la gestión escolar en las Instituciones Educativas (II. EE.) de educación básica mediante la plataforma SIMON, vence **el lunes 22 de setiembre del presente año**.

En ese sentido, se solicita tengan a bien emitir un recordatorio a los(as) directores(as) de las II. EE. de su jurisdicción, a fin de que aseguren el cumplimiento oportuno dentro del plazo establecido.

Finalmente, para cualquier consulta o aclaración sobre el contenido, sírvase comunicarse al correo electrónico: [especialista\\_pa@minedu.gob.pe](mailto:especialista_pa@minedu.gob.pe) o al teléfono central (01) 615-5800, anexo 22481, el cual consignamos para los fines que considere pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**DANIYAR GULSARI SULCA HUAMANI**

Directora de la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar

EXPEDIENTE: DIF2025-INT-0828246 CLAVE: 411A53

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_12/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

